



RIO GALLEGOS, 01 NOV 2007

VISTO

El Expediente N° 62.111/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el actuado de referencia y mediante Disposición N° 751/07 de fecha 01 de Octubre del año 2007, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de Octubre del correspondiente año;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 67/100 (\$83.248,67), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Octubre de 2007;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

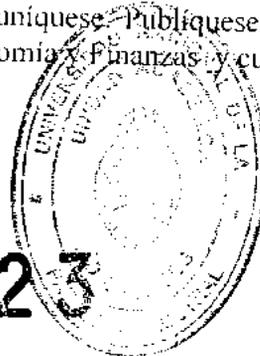
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo Octubre de 2007, a la Fuente de Financiamiento 1.2. - RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 67/100 (\$83.248,67), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

923



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 NOV 2007

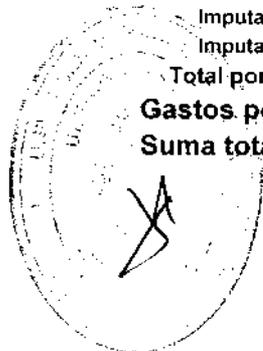
JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPACHO
UNPA UARG

ANEXO I

Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios

Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 9 "Extensión - Contribución - F

Imputación	121	Retribuciones del cargo	\$ 1.475,87
Imputación	122	Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 11.779,62
Imputación	125	Contribuciones patronales	\$ 5.164,74
Imputación	211	Alimentos para personas	\$ 7.215,66
Imputación	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 848,60
imputación	294	Utensillos de cocina y comedor	\$ 988,28
imputación	314	Teléfono, télex y telefax	\$ 53,21
Imputación	322	Alquiler máquinas, equipo y medios tte.	\$ 1.914,44
imputación	341	Estudios, investigación y proyectos	\$ 2.079,00
imputación	342	Médicos y sanitarios	\$ 1.197,90
imputación	345	De capacitación	\$ 34.160,37
Imputación	349	Otros n e. p.	\$ 92,00
imputación	353	Impreta, publicaciones y reproducciones	\$ 24,00
Imputación	354	Primas y gastos de seguros	\$ 1.636,23
Imputación	361	Publicidad y propaganda	\$ 950,00
Imputación	372	Viáticos	\$ 910,00
Imputación	394	Gastos protocolares	\$ 2.268,75
Imputación	421	Construcciones bienes de dominio privado	\$ 5.550,00
Imputación	513	Becas	\$ 2.480,00
Imputación	516	Transferencias para actividades científicas o académicas	\$ 2.460,00
Total por Programa y Actividad			\$ 83.248,67
Gastos por Fuente de Financiamiento			\$ 83.248,67
Suma total			\$ 83.248,67



923

ES POTENCIADO POR EL FONDO
RÍO GALLEGOS, 10.1.107.2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG